

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 685 de 11/02/2013
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

ROS :

o dispuesto en la Ley N° 18,778 del 02,02,1989, modifica por las Leyes N° 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y N° 19.338 fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art.14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18,778;

Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

ase Extinguido el Derecho a percibir Subdio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a 87 beneficiarios que ca, en listado anexo, a contar del mes **MARZO** del 2013, cuando no se efectuó el pago de la parte subsidiada registrada en el ento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad r revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico uerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual se